Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 10 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-23684-23 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de insumos destinados al tendido de red del nuevo edificio del Centro de Rehabilitación Ushuaia, dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a orden 50 obra Resolución Ss.S.D. y G.S.I. N° 55/23, mediante la cual se aprobó el procedimiento y adjudicó la Contratación Directa N° 2/23-527 a la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 868.700,00).

Que en orden 51 obra Orden de Compra N° 6/23, emitida a favor de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 868.700,00).

Que en orden 56 obra correo electrónico enviado por el proveedor mencionado precedentemente, mediante el cual solicita la rescisión total de la Orden de Compra emitida a su favor, en virtud del tiempo transcurrido y la imposibilidad económica de cumplir con la contratación.

Que a orden 60 obra intervención del área requirente mediante la cual toman conocimiento de las razones expresadas por el proveedor y en virtud de persistir la necesidad tramitarán la adquisición por cuerda separada.

Que a orden 62 obra Dictamen D.A.J.S.-M.S. N° 158/23 mediante el cual indican que no existe óbice para proceder al dictado del acto administrativo que resuelva la rescisión de la Orden de Compra N° 6/23, Contratación Directa N° 2/23-527, de conformidad a lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por los Decretos Provinciales N° 4537/19, sus modificatorios y complementarios, N° 1140/22, Anexo I y N° 188/23, sus modificatorios y complementarios.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE SALUD DIGITAL
Y GOBERNANZA DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la Rescisión total de la Orden de Compra N° 6/23, Contratación Directa N° 2/23-527, emitida a favor de la firma BOGDANICH MARIANO GERMAN, C.U.I.T. N° 20-23462969-8, por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CON 00/100 ($ 868.700,00), conforme lo prescripto por el artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11.
ARTÍCULO 2°. – Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.
ARTÍCULO 3°. – Notificar a los interesados, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.S.D. y G.S.I. N° 000073 /23.

M.S.
CS

Ing. Francisco Goicoechea
Subsec. de Salud Digital y
Gob. de los Sist. de Inf.
Min. Salud

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Walter CARDENAS ALVARADO
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud